



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.1/10



**Programa de
las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. General
9 de septiembre de 2022

Original: Inglés

**Comité intergubernamental de negociación para elaborar un
instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la
contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
Primer período de sesiones**

Punta del Este, Uruguay, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022
Tema 4 del programa provisional*

**Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante
sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**

**Resumen de la información para fomentar la cooperación y la
coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones
regionales e internacionales pertinentes**

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, titulada “Poner fin a la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, un grupo de trabajo especial de composición abierta se reunió en Dakar del 30 de mayo al 1 de junio de 2022 para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación que debe elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino. El grupo de trabajo de composición abierta acordó una lista de documentos que la secretaría proporcionaría al comité intergubernamental de negociación en su primer período de sesiones. Entre otros documentos, se pidió a la Secretaría que proporcionara un resumen para fomentar la cooperación y la coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, al mismo tiempo que se reconocen sus respectivos mandatos, se evita la duplicación y se promueve la complementariedad de las acciones.
2. En respuesta a esa petición, la Secretaría ha incluido en el anexo de la presente nota una breve información sobre los convenios, los instrumentos y las organizaciones pertinentes especificados en los párrafos undécimo a decimotercero del preámbulo de la resolución 5/14, que el comité tal vez desee tener en cuenta al examinar las formas de promover la cooperación, la coordinación y la complementariedad con el instrumento internacional jurídicamente vinculante propuesto. También se han identificado, de forma no exhaustiva, y se han marcado con un asterisco, otros convenios, organizaciones intergubernamentales e iniciativas cuyas secretarías tienen acuerdos de trabajo directos o indirectos con las secretarías de los presentados en el documento, y que tienen el potencial de contribuir a la gobernanza del plástico.

* UNEP/PP/INC.1/1.

Anexo

Resumen de la información para fomentar la cooperación y la coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes

I. Introducción

1. En consonancia con la importante atención política y científica que se ha prestado recientemente a la contaminación por plásticos tanto en tierra como en el mar, hay un importante número de actores implicados en la elaboración de normas y políticas sobre plásticos a nivel regional y mundial, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas. Un informe elaborado por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, titulado *An Overview of UN Activities and Initiatives Related to Marine Litter and Microplastics*,¹ por ejemplo, ofrece una visión de la multiplicidad de actores y de las múltiples actividades que abordan los desechos marinos y los microplásticos, en particular tras la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 se centra en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y, a su vez, incluye una meta relacionada con la contaminación marina y un indicador para medir la densidad de los desechos plásticos.²

2. Cabe señalar que las organizaciones y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas no se han incluido en la presente reseña debido tanto a las limitaciones de espacio como a la posible duplicación del contenido ya introducido en el informe del Grupo de Gestión Ambiental mencionado en el párrafo 1. Sin embargo, dada la naturaleza de gran alcance del impacto de los plásticos en las economías, las sociedades y el medio ambiente, casi todas las entidades de las Naciones Unidas están involucradas en abordar aspectos del problema de los plásticos. Por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reconoció la importancia de abordar el vertido de residuos plásticos en los océanos mediante el Pacto de Bridgetown, adoptado en su 15º período de sesiones, en 2021. En 2020, la UNCTAD destacó las oportunidades de sustituir los productos plásticos problemáticos por materiales más naturales y respetuosos con el medio ambiente. Otra entidad de las Naciones Unidas que se ocupa del problema de los plásticos es el Organismo Internacional de Energía Atómica, que ayuda a los Estados miembros en sus esfuerzos por combatir la contaminación por plásticos. La iniciativa “Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos” de dicho organismo utiliza la tecnología de la radiación y la vigilancia marina de los microplásticos.

3. En 2021, el Relator Especial sobre las consecuencias para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos también presentó a la Asamblea General un informe sobre las etapas del ciclo del plástico y sus repercusiones en los derechos humanos (A/76/207), en el que abogaba por un enfoque basado en los derechos humanos en la transición hacia una economía circular químicamente segura.

4. También las organizaciones no gubernamentales como el sector privado han intensificado sus esfuerzos para combatir la contaminación por plásticos en todo el mundo. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran varias fundadas y financiadas por la industria: Alliance to End Plastic Waste, Plastic Smart Cities (del Fondo Mundial para la Naturaleza) y Global Plastic Action Partnership (del Foro Económico Mundial). Otras iniciativas con un mandato más amplio son la Organización Internacional de Normalización, una organización no gubernamental independiente que se compromete a contribuir a una economía circular de los plásticos estableciendo normas de reciclabilidad, biodegradabilidad y reutilización, y el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, que asesora al sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino.

5. Para consolidar e integrar eficazmente los conocimientos, datos e innovaciones generados por estas partes interesadas, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, auspiciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y respaldada por donantes, creó una plataforma digital que reúne diferentes tipos de información, integra datos y conecta a las partes interesadas para

¹ Developed in response to United Nations Environment Assembly resolution 4/6.

² Target 14.1: by 2025, prevent and significantly reduce marine pollution of all kinds, in particular from land-based activities, including marine debris and nutrient pollution. Indicator 14.1.1: index of coastal eutrophication and floating plastic debris density.

orientar las acciones de lucha contra la contaminación por plásticos y los desechos marinos. Esta plataforma podría ampliarse para apoyar el nuevo acuerdo.

6. Una de las posibles contribuciones del instrumento sobre la contaminación por plásticos sería reforzar la gobernanza de los plásticos y garantizar su gestión sostenible a todos los niveles y en todos los sectores. Para que la gobernanza de los plásticos sea más eficaz, el comité de negociación intergubernamental podría debatir cómo puede el instrumento catalizar un enfoque que englobe toda la sociedad, incentivando la legislación, la normativa y las medidas fiscales nacionales, así como sensibilizando a la población y colaborando estrechamente con las personas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

7. El comité de negociación intergubernamental podría también debatir el papel de la interfaz ciencia-política en la gobernanza de los plásticos y considerar la forma de aprovechar los diversos órganos de evaluación científica, como el mencionado Grupo Conjunto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo de Expertos del Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, y el grupo científico-normativo sobre productos químicos, residuos y contaminación que se creará en virtud de la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. El comité intergubernamental de negociación puede considerar la posibilidad de invertir en funciones de gestión del conocimiento, cotejando los últimos datos científicos recogidos en los informes elaborados por las organizaciones pertinentes, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales y el Banco Mundial. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) también ha destacado, a través de su informe de 2021 *Assessment of Agricultural Plastics and Their Sustainability: A Call for Action*, el hecho de que los suelos agrícolas reciben mayores cantidades de microplásticos que los ecosistemas acuáticos. El instrumento podría utilizarse para aprovechar la ciencia como base para la elaboración y aplicación de políticas innovadoras.

II. Convenios e instrumentos internacionales y regionales pertinentes³

8. En la presente sección, se identifican los instrumentos en virtud de los cuales las partes han adoptado decisiones o programas de trabajo específicos para abordar el problema de los plásticos en las diferentes etapas de su ciclo de vida. Los órganos de gobierno de las convenciones mundiales, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aún no han adoptado mandatos directos sobre la contaminación por plásticos. No obstante, el trabajo realizado en el marco de estas convenciones pone de manifiesto el creciente impacto de la contaminación por plásticos y debería tenerse en cuenta cuando entre en vigor el instrumento sobre la contaminación por plásticos y se formalice la cooperación en el marco de diferentes acuerdos medioambientales multilaterales.

9. Por ejemplo, en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrado en 2019 en Nueva Delhi, el Primer Ministro de la India destacó la degradación de la tierra causada por los plásticos de un solo uso y anunció la prohibición de todo tipo de estos plásticos en el país en los próximos años. Además, las secretarías de la Convención de Ramsar y de la Convención del Patrimonio Mundial —las dos únicas convenciones mundiales que se centran en la conservación de los sitios— cooperan para hacer designaciones duales de sitios,⁴ y están prestando cada vez más atención al impacto de la contaminación por plásticos en estos lugares.⁵

10. Las convenciones e instrumentos que se describen en la presente sección abordan los plásticos en general desde los siguientes ángulos: a) productos químicos y residuos; b) contaminación marina; y c) diversidad biológica. También se centran en reducir y mitigar el impacto de la contaminación por plásticos en fases posteriores. El instrumento sobre la contaminación por plásticos, con su pretendido

³ See the appendix to the present report for information on the dates of adoption and entry into force, secretariat and depositary for the conventions and instruments listed.

⁴ See <https://whc.unesco.org/en/ramsar>.

⁵ See, for example, <https://whc.unesco.org/en/news/1827>; <https://gdc.unicef.org/resource/henderson-island-18-tons-plastic-turning-world-heritage-site-highest-polluted-places>; <https://timesofindia.indiatimes.com/city/ahmedabad/800-kg-of-plastic-recovered-from-nalsarovar-the-ramsar-site/articleshow/56764369.cms>; and the Ramsar Strategic Plan 2016-2024.

énfasis en el enfoque del ciclo de vida completo, podría servir de anclaje institucional y político para que las secretarías de otros convenios redoblen sus esfuerzos en la promoción del enfoque del ciclo de vida, desde el diseño y la producción hasta el consumo, el movimiento y la eliminación, cuando proceda.

A. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

11. El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación es el tratado mundial más completo que se ocupa de los desechos peligrosos y otros residuos a lo largo de su ciclo de vida. Actualmente es el único instrumento mundial jurídicamente vinculante que aborda específicamente los residuos plásticos, tras la adopción de las enmiendas a los anexos II, VIII y IX por parte de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea en su 14ª reunión, en 2019.⁶ Estas enmiendas se refieren a cambios en el alcance de los residuos plásticos cubiertos por las disposiciones del Convenio relativas al procedimiento de consentimiento fundamentado previo para el control de los movimientos transfronterizos y la prevención, minimización y gestión ambientalmente racional de dichos residuos.

12. En la misma reunión se adoptaron otras decisiones para hacer frente a los residuos plásticos⁷; entre ellas, la actualización de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los residuos plásticos y el establecimiento de una asociación del Convenio de Basilea sobre los residuos plásticos, que moviliza recursos, intereses y conocimientos de las empresas, los gobiernos, el mundo académico y la sociedad civil para promover la gestión ambientalmente racional de los residuos plásticos y prevenir y minimizar su generación.

13. De acuerdo con el artículo 11 del Convenio, que especifica que las partes pueden celebrar acuerdos o arreglos bilaterales, regionales o multilaterales relativos al movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otro tipo, se han establecido numerosos acuerdos y arreglos, entre ellos la Convención de Bamako relativa a la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos.⁸

B. Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

14. El Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional promueve la responsabilidad compartida y los esfuerzos de cooperación entre las partes en el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos y contribuye a su utilización ambientalmente racional. En la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, celebrada en julio de 2021 y junio de 2022, se añadieron al anexo III del Convenio el éter de decabromodifenilo y el ácido perfluorooctanoico, sus sales y sus compuestos relacionados, que requieren el consentimiento informado previo de las partes importadoras. De las 54 sustancias químicas incluidas en el anexo III hasta la fecha, 16 son aditivos plásticos.

C. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

15. El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes prohíbe o restringe la producción y el uso de contaminantes orgánicos persistentes, incluidos los aditivos y subproductos plásticos. En la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo, celebrada en julio de 2021 y junio de 2022, se añadieron al anexo A del Convenio el ácido sulfónico de perfluorohexano, sus sales y compuestos relacionados. De los 31 contaminantes incluidos en la lista del Convenio hasta la fecha, 16 son aditivos o subproductos plásticos, como los retardantes de llama bromados.

16. Los residuos que contienen contaminantes orgánicos persistentes o que están contaminados por ellos, incluidos los residuos plásticos, deben gestionarse de forma que se proteja la salud humana y el medio ambiente, de acuerdo con el artículo 6 del Convenio de Estocolmo, que se rige por las directrices técnicas del Convenio de Basilea. Las secretarías de los convenios cooperan estrechamente para determinar qué métodos deben constituir una eliminación ambientalmente racional y establecer

⁶ Decision BC-14/12.

⁷ Decisions BC-14/9, BC-14/10, BC-14/13, BC-14/18, BC-14/19, BC-14/21, BC-14/23.

⁸ See www.basel.int/tabid/8690/Default.aspx.

los niveles de destrucción y transformación irreversible necesarios para garantizar que no se ponen de manifiesto las características de dichos contaminantes.

D. Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional

17. El Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional es un marco político para apoyar los esfuerzos multisectoriales y de múltiples partes interesadas por promover la seguridad química en todo el mundo, adoptado en la primera Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, celebrada en 2006 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. El Enfoque estaba destinado específicamente a poner en práctica el objetivo acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002, de lograr, para el año 2020, que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente.⁹ En el marco del Enfoque, la presencia de sustancias químicas en productos de cuatro sectores clave (juguetes, materiales de construcción, textiles y electrónica) se erige como una cuestión política emergente que exige una acción cooperativa. Actualmente está en marcha un proceso para la elaboración de un enfoque estratégico “más allá de 2020”, que incluye la elaboración de un sucesor de la Declaración de Dubái sobre la gestión internacional de productos químicos. Se espera que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos adopte este enfoque estratégico para la gestión racional de los productos químicos y los residuos más allá de 2020 en su 5º período de sesiones, que se celebrará en septiembre de 2023 en Bonn (Alemania).

E. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

18. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, considerada comúnmente como “una constitución para los océanos”¹⁰, establece el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y mares.¹¹ La Convención regula la utilización de todos los aspectos del espacio y los recursos oceánicos, incluidas las cuestiones de delimitación de fronteras, la investigación científica marina y la conservación y explotación de los recursos vivos y no vivos. La parte XII de la Convención contiene un amplio marco para la protección y preservación del medio marino, que obliga a los Estados, por ejemplo, a tomar todas las medidas necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino procedente de todas las fuentes, incluida la de origen terrestre, de los buques y por vertidos.

19. El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que es un acuerdo que implementa la Convención, exige a los Estados partes que reduzcan al mínimo la contaminación, los residuos, los descartes y las capturas por artes de pesca perdidos o abandonados. La Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces ha adoptado una serie de recomendaciones relativas a la cuestión de los artes de pesca perdidos y abandonados.

F. Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, enmendado

20. El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 relativo a este y enmendado por el Protocolo de 1997, abarca la prevención de la contaminación del medio marino por los buques por causas operativas o accidentales. El anexo V del Convenio (Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques), que entró en vigor el 31 de diciembre de 1988, se refiere directamente a los plásticos. Un anexo V revisado del Convenio, adoptado en 2011, introdujo una prohibición general de verter todo tipo de basura en el mar desde los buques, excepto en los casos explícitamente permitidos en el anexo (como los desechos de alimentos y otras materias orgánicas o residuos de carga que no son perjudiciales para el medio ambiente marino). La definición de basura que figura en el anexo V abarca todos los plásticos (es decir, toda la basura formada por plástico en cualquier forma o que lo contenga); por lo tanto, la prohibición general abarca su vertido. No obstante, en la redacción del anexo revisado se ha mantenido expresamente una disposición independiente que prohíbe el vertido de plásticos, para darle mayor énfasis. En este sentido, el cumplimiento efectivo de los requisitos sobre vertidos del Convenio por parte de los buques depende en gran medida de la disponibilidad de instalaciones portuarias de

⁹ See A/CONF.199/20, annex, para. 23.

¹⁰ www.un.org/depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm.

¹¹ See, for example, General Assembly resolution 76/72.

recepción adecuadas para recibir los desechos de los buques. Por lo tanto, el Convenio obliga a los gobiernos a garantizar la provisión de instalaciones adecuadas en los puertos y terminales.

21. El Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional (OMI), que administra el Convenio, adoptó en 2021 una estrategia para hacer frente a los desechos plásticos marinos de los buques¹², a fin de orientar y supervisar la aplicación del Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, adoptado en 2018. Uno de los resultados del Plan de acción es el refuerzo de la cooperación internacional, por ejemplo con la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina. En el Subcomité de Prevención y Lucha contra la Contaminación de la OMI se están estudiando propuestas para regular el transporte de pellets de plástico de preproducción (“granzas de plástico”).

22. En 2020, la OMI y la FAO pusieron en marcha el proyecto de asociación GloLitter, cuyo objetivo es crear asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a abordar el problema de los desechos marinos procedentes de fuentes marinas basándose en el trabajo realizado para abordar los desechos plásticos marinos en los sectores de la pesca y el transporte marítimo.

G. Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias

23. El Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias (Convenio de Londres) es uno de los primeros convenios internacionales para la protección de la vida marina frente a las actividades humanas. El Convenio obliga a las partes a proteger y preservar, individual y colectivamente, el medio marino de todas las fuentes de contaminación y prohíbe el vertido, definido como “toda evacuación deliberada en el mar”¹³, de ciertos materiales peligrosos. En 1996, las partes adoptaron un Protocolo del Convenio de Londres (conocido como el Protocolo de Londres), que desarrolla y moderniza los principios desarrollados en el marco del Convenio, al que se pretende sustituir. El Protocolo está en vigor desde el 24 de marzo de 2006. Representa un acuerdo global integral e independiente con el objetivo de proporcionar una protección más estricta del medio marino frente a la contaminación causada por el vertido de residuos y otras materias en el mar. En virtud del Protocolo, se prohíbe todo tipo de vertido, a excepción de determinadas categorías de residuos u otras materias enumeradas en el anexo 1, en una denominada “lista inversa”.¹⁴

H. Convenios y planes de acción sobre los mares regionales*

24. Desde 1974, el PNUMA coordina 18 convenios sobre mares regionales¹⁵ y planes de acción a través de su Programa de Mares Regionales, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de las regiones para proteger y conservar el medio ambiente marino y costero mediante la mejora de la cooperación y la realización de actividades específicas de la región en materia de evaluación, gestión de conocimientos y creación de capacidades. El informe sobre las “Regional seas strategic directions 2022-2025”, que se presentó en la 22ª reunión mundial del Programa, celebrada en mayo de 2022, tiene como objetivo mejorar el medio ambiente marino y costero mediante, entre otras cosas, la eliminación de las fugas de plásticos. El informe también incluye un objetivo (objetivo 1.5) sobre la reducción de la contaminación por plásticos marinos.

25. Un ejemplo de convenios sobre mares regionales que se ocupan de la contaminación por plásticos es el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, que se abrió a la firma en la reunión ministerial de la Comisión de Oslo para la prevención de la contaminación de los mares causada por el vertimiento de desechos de los buques y aeronaves, y la Comisión de París para la protección y preservación del medio marino contra la contaminación proveniente de fuentes terrestres, celebrada en 1992. El Convenio, que obliga a las Partes a dar “todos los pasos posibles para prevenir y eliminar la contaminación”, se está aplicando a través de la estrategia de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste para 2030, adoptada en 2021, que incluye un objetivo estratégico sobre la prevención de las introducciones de desechos marinos, incluidos los

¹² Noted by the United Nations Environment Assembly in its resolution 4/6.

¹³ According to article III, para. 1 (a), of the Convention, “dumping” means (a) any deliberate disposal at sea of wastes or other matter from vessels, aircraft, platforms or other man-made structures at sea; and (b) any deliberate disposal at sea of vessels, aircraft, platforms or other man-made structures at sea.

¹⁴ See www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/Convention-on-the-Prevention-of-Marine-Pollution-by-Dumping-of-Wastes-and-Other-Matter.aspx.

¹⁵ UNEP provides the secretariat for seven of these conventions and action plans.

microplásticos, en el medio marino y su reducción significativa. En el marco de este objetivo, las partes han fijado la meta de reducir al menos en un 50 % la prevalencia de los artículos de plástico de un solo uso más comunes y de los artículos de plástico relacionados con el mar en las playas para 2025.

I. Convención Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena*

26. El objetivo de la Convención Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena es “proveer a la conveniente conservación de las existencias de ballenas y hacer posible de esa forma el desarrollo ordenado de la industria ballenera”.¹⁶ El órgano de gobierno de la Convención es la Comisión Ballenera Internacional, compuesta por un miembro de cada uno de los 88 gobiernos contratantes. En 2011, la Comisión creó la Global Whale Entanglement Response Network (red mundial de respuesta a los enredos de ballenas) y respaldó una recomendación del Comité de Conservación de la Comisión de incluir un tema permanente en el programa sobre los desechos marinos. El Comité Científico de la Comisión también está examinando nuevos trabajos sobre el aumento de los desechos marinos debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19), que se ha documentado en más de 1.000 casos publicados de enredos o ingestión sufridos por ballenas.¹⁷ La Comisión forma parte de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y espera participar de manera más formal en la Global Ghost Gear Initiative (iniciativa mundial sobre artes de pesca fantasma), que es una alianza entre las partes interesadas de la industria pesquera, el sector privado, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los gobiernos, centrada en resolver el problema de los artes de pesca perdidos y abandonados en todo el mundo.

J. Convenio sobre la Diversidad Biológica

27. Los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los componentes de la biodiversidad y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En 2018, la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión 14/10, instó a las partes a aumentar sus esfuerzos para evitar, minimizar y mitigar los impactos de los desechos marinos, en particular la contaminación por plásticos, sobre la biodiversidad y los hábitats marinos y costeros. Esto se basó en su decisión XIII/10, adoptada en 2016, en la que la Conferencia hizo un llamamiento a la colaboración entre las partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes para prevenir y mitigar tales impactos, incluso mediante la aplicación de la orientación práctica voluntaria sobre la prevención y mitigación de los impactos de los desechos marinos sobre la biodiversidad y los hábitats marinos y costeros, anexa a esa decisión. Se espera que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que debe ser adoptado por la Conferencia en su 15ª reunión, en diciembre de 2022, como sucesor de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, contenga una meta e indicadores relacionados sobre la contaminación, incluida la contaminación por plásticos.

K. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

28. La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres promueve la conservación y el uso sostenible de los animales migratorios y sus hábitats y rutas de migración. La Conferencia de las Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias ha adoptado una serie de resoluciones sobre la gestión de los desechos marinos, entre ellas las resoluciones 10.4, 11.30 y 12.20. En su 13ª reunión, celebrada en 2020, la Conferencia adoptó las decisiones de la 13.122 a la 13.125 sobre las repercusiones de la contaminación por plásticos sobre las especies acuáticas, terrestres y aéreas. En esas decisiones, la Conferencia, entre otras cosas, alentó a las partes interesadas, incluidas las partes y las organizaciones intergubernamentales, a movilizar recursos financieros para apoyar las actividades de eliminación de los desechos marinos acumulados en zonas de gran importancia para las especies migratorias.

29. Los órganos de gobierno del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas y del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nororiental, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte, que se desarrollaron en el

¹⁶ Preamble to the Convention.

¹⁷ See report of the International Whaling Commission on progress relevant to General Assembly resolution 75/239.

marco de la Convención sobre las Especies Migratorias, también adoptaron decisiones¹⁸ en 2018 y 2020, respectivamente, para hacer frente al riesgo de ingestión y enredo de plásticos por parte de las aves acuáticas y los mamíferos marinos, y, entre otras cosas, prohibieron los plásticos de un solo uso en las zonas del acuerdo.

L. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁹

30. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Los plásticos contribuyen al cambio climático a lo largo de su ciclo de vida, entre otras cosas porque generan emisiones de gases de efecto invernadero tanto durante su producción como después de ser desechados, cuando se exponen a la radiación solar o se eliminan mediante la quema al aire libre. En el océano, los residuos plásticos emiten metano y etileno y se descomponen en microplásticos, que afectan negativamente a los organismos oceánicos, como el plancton, que secuestran el dióxido de carbono. Según el informe de 2021 del PNUMA titulado *From Pollution to Solution: A Global Assessment of Marine Litter and Plastic Pollution*, se prevé que el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los plásticos convencionales basados en combustibles fósiles haya aumentado en 2040 hasta aproximadamente 2,1 gigatoneladas equivalentes de dióxido de carbono, o al 19 % del presupuesto mundial de carbono (el presupuesto total de emisiones anuales permitido si se quiere limitar el calentamiento global a 1,5 °Celsius), en comparación con el 3 % en 2021.

III. Iniciativas y organizaciones relevantes

31. La presente sección ofrece una visión general de las principales iniciativas y organizaciones intergubernamentales, ajenas al sistema de las Naciones Unidas, que han dado prioridad a la acción contra la contaminación por plásticos. A grandes rasgos, estas entradas pueden clasificarse en las siguientes categorías: a) foros de política que se han centrado sobre todo en la reducción de los desechos marinos y la basura; y b) organizaciones e iniciativas, algunas de ellas de adhesión voluntaria, centradas en el comercio y la economía circular, que promueven la gestión racional de los plásticos en las fases tempranas, intermedias y posteriores a nivel nacional, regional y mundial.

A. Grupo de los Siete

32. Formado por primera vez en 1973, el Grupo de los Siete (G7) es un foro informal de siete países industriales líderes²⁰ que se reúne anualmente para intercambiar puntos de vista sobre cuestiones políticas globales y acordar posiciones y objetivos comunes.²¹ En 2015, bajo la presidencia de Alemania, se adoptó el Plan de Acción del G7 para combatir los desechos marinos, en el que los países del G7 se comprometieron a mejorar los sistemas nacionales para prevenir, reducir y eliminar los desechos marinos. En 2018, Alemania, Canadá, Francia, Italia, el Reino Unido y la Unión Europea adoptaron la Carta del Plástico Oceánico como anexo al Plan de Charlevoix sobre la salud de los océanos, los mares y las comunidades costeras resilientes, refrendado por los líderes del G7 en la reunión celebrada bajo la presidencia de Canadá. La Carta²² pide que se acelere la aplicación del Plan de Acción de 2015 y sienta las bases para la transición hacia un enfoque eficiente en recursos y centrado en el ciclo de vida hacia la gestión de los plásticos.

33. En la reunión del G7 celebrada bajo la presidencia de Alemania en Elmau en junio de 2022, los líderes del G7 adoptaron un comunicado en el que se comprometían a luchar contra la contaminación por plásticos en todo el mundo, apostando por el rápido avance de las negociaciones hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante iniciado en virtud de la resolución 5/14 de

¹⁸ Meeting of the Parties to the Agreement on the Conservation of African-Eurasian Waterbirds resolution 7.6, on priorities for the conservation of seabirds in the African-Eurasian Flyways; and Meeting of the Parties to the Agreement on the Conservation of Small Cetaceans of the Baltic, North East Atlantic, Irish and North Seas resolution 9.3, on marine debris.

¹⁹ While the United Nations Framework Convention on Climate Change does not have specific decisions or programmes on plastics, it is outlined here because it was explicitly mentioned in United Nations Environment Assembly resolution 5/14.

²⁰ Canada, France, Germany, Italy, Japan, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America, with the European Union participating as a “non-enumerated” member.

²¹ See website of the Presidency of Germany of the G7 (www.g7germany.de/g7-en/faq-g7).

²² See www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/managing-reducing-waste/international-commitments/ocean-plastics-charter.html. As at July 2022, the Charter had been endorsed by 28 Governments, in addition to various businesses and civil-society organizations.

la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Los líderes también respaldaron el Acuerdo sobre los Océanos del G7 adoptado por los ministros de clima, energía y medio ambiente de los países del G7 en mayo de 2022, que complementa la Carta del Plástico Oceánico y establece acciones concretas para “acabar con la contaminación por plásticos en todo el mundo”.²³

B. Grupo de los Veinte

34. El Grupo de los Veinte (G20),²⁴ conocido formalmente como Cumbre para los Mercados Financieros y la Economía Mundial, es un foro intergubernamental, iniciado en 1999, que conecta a las principales economías desarrolladas y emergentes del mundo, que en conjunto representan más del 80 % del producto interior bruto mundial. En la Cumbre del G20 celebrada en 2019 bajo la presidencia de Japón, los líderes del G20 compartieron la Visión de Osaka para un Océano Azul a través de la Declaración de los Líderes del G20 de Osaka, en la que declararon un objetivo para reducir a cero la contaminación adicional por desechos plásticos marinos para 2050 a través de un enfoque integral del ciclo de vida que incluye la reducción del vertido mal gestionado de desechos plásticos mediante la mejora de la gestión de residuos y soluciones innovadoras, al tiempo que se reconoce el importante papel de los plásticos para la sociedad. Los líderes también aprobaron el Marco de Implementación de Acciones sobre Desechos Plásticos Marinos del G20, en el que alentaron a los miembros del G20 a tomar medidas en línea con el Plan de Acción del G20 sobre Desechos Marinos de 2017.

C. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

35. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) es una organización intergubernamental formada por 10 Estados miembros²⁵ creada en 1967 para acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural de la región, promoviendo al mismo tiempo la paz y la estabilidad regionales. En 2019, los líderes de la ASEAN adoptaron la Declaración de Bangkok sobre la lucha contra los desechos marinos en la región de la ASEAN para fortalecer las acciones para prevenir y reducir significativamente los desechos marinos. En esa declaración, también alentaron a los Estados miembros a aplicar el Marco de Acción de la ASEAN sobre los desechos marinos, que posteriormente sirvió de base para el desarrollo del Plan de Acción Regional de la ASEAN para combatir los desechos marinos en los Estados miembros de la ASEAN (2021-2025).

D. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

36. El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico es un foro intergubernamental de 21 economías miembros²⁶ creado en 1989 para apoyar el crecimiento económico sostenible y la prosperidad en la región de Asia-Pacífico. En 2019, las economías de los países miembros adoptaron la Hoja de Ruta de la Cooperación Económica Asia-Pacífico sobre los desechos marinos para ayudar a guiar el trabajo del foro en la lucha contra los desechos marinos. La Hoja de Ruta surgió de los esfuerzos conjuntos para aplicar la Declaración de Xiamen: *Towards New Partnership through Ocean Cooperation in the Asia-Pacific Region* (Hacia una nueva asociación a través de la cooperación oceánica en la región de Asia-Pacífico), adoptada por los ministros del foro relacionados con los océanos en 2014.

E. Alianza de Pequeños Estados Insulares

37. La Alianza de Pequeños Estados Insulares es una organización intergubernamental que, desde 1990, representa los intereses de 39 pequeños Estados insulares y costeros en desarrollo de baja altitud²⁷ en las negociaciones y procesos multilaterales relacionados con el cambio climático y el

²³ G7 Ocean Deal.

²⁴ Argentina, Australia, Brazil, Canada, China, France, Germany, India, Indonesia, Italy, Japan, Mexico, Republic of Korea, Russian Federation, Saudi Arabia, South Africa, Türkiye, United Kingdom, United States, European Union. Spain is also invited as a permanent guest.

²⁵ Brunei Darussalam, Cambodia, Indonesia, Lao People’s Democratic Republic, Malaysia, Myanmar, Philippines, Singapore, Thailand, Viet Nam.

²⁶ Australia; Brunei Darussalam; Canada; Chile; China; Indonesia; Japan; Malaysia; Mexico; New Zealand; Papua New Guinea; Peru; Philippines; Republic of Korea; Russian Federation; Singapore; Thailand; United States; Viet Nam; Hong Kong, China; Taiwan Province of China.

²⁷ Antigua and Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Cabo Verde, Comoros, Cook Islands, Cuba, Dominica, Dominican Republic, Fiji, Grenada, Guinea-Bissau, Guyana, Haiti, Jamaica, Kiribati, Maldives, Marshall Islands, Mauritius, Micronesia (Federated States of), Nauru, Niue, Palau, Papua New Guinea, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, Samoa, Sao Tome and Principe, Seychelles, Singapore, Solomon Islands, Suriname, Timor-Leste, Tonga, Trinidad and Tobago, Tuvalu, Vanuatu.

desarrollo sostenible. En septiembre de 2021, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza respaldaron la Declaración de Líderes de 2021, y pidieron la elaboración de un acuerdo mundial jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, subrayando que la contaminación por plásticos marinos en los pequeños Estados insulares en desarrollo estaba estrechamente relacionada con la gestión insostenible e inadecuada de los residuos plásticos. La Declaración de Líderes fue precedida de la Declaración del Día de los Océanos sobre Contaminación por Plásticos, lanzada en junio de 2021.

F Comunidad del Caribe

38. La Comunidad del Caribe (CARICOM) es una organización intergubernamental creada en 1973 para promover la integración económica y la cooperación y coordinación en materia de política exterior, desarrollo humano y social y seguridad. Como el movimiento de integración más antiguo que sobrevive en el mundo en desarrollo,²⁸ CARICOM cuenta con 15 Estados miembros y cinco miembros asociados.²⁹ En 2019, sus Jefes de Gobierno adoptaron la Declaración de St. John, destinada a abordar los daños causados a los ecosistemas por el uso insostenible y la eliminación de productos plásticos, y destacaron la necesidad de un acuerdo mundial para evitar una mayor contaminación por plásticos.

G. Coalición de Gran Ambición para Acabar con la Contaminación por Plástico*

39. Lanzada en agosto de 2022 tras la adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Coalición de Gran Ambición para Acabar con la Contaminación por Plástico está formada por un grupo de países con mentalidad similar que se han comprometido a desarrollar un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante basado en un enfoque integral y circular que garantice la adopción de medidas urgentes e intervenciones eficaces a lo largo de todo el ciclo de vida de los plásticos. La ambición común es acabar con la contaminación por plásticos para 2040. Copresidida por Noruega y Ruanda, la Coalición contribuirá a sensibilizar e identificar las prioridades para las sesiones de negociación del comité intergubernamental de negociación, y trabajará entre sesiones sobre elementos y cuestiones esenciales en los que se basarán las negociaciones.

H. Alianza Mundial sobre la Basura Marina

40. La Alianza Mundial sobre la Basura Marina es una asociación multipartita lanzada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012 que tiene como objetivo movilizar a todas las partes interesadas pertinentes de todo el mundo para prevenir los desechos marinos y la contaminación por plástico. Se creó en respuesta a una petición formulada en la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, adoptada en el 3^{er} período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra. El Programa de Acción Mundial es un mecanismo intergubernamental creado para hacer frente a la contaminación de origen terrestre, adoptado por 108 gobiernos y la Comisión Europea en 1995. Compuesta por más de 500 miembros de unos 80 países, la Alianza trabaja a través de cinco nodos regionales³⁰, que coordinan las actividades a nivel regional en apoyo de sus objetivos.

I. Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos*

41. La Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos es la serie de conferencias más antigua dedicada a entender y promover la acción sobre los detritos marinos y la contaminación por plásticos. Fue convocada por primera vez en 1984 por la United States National Oceanic and Atmospheric Administration de Estados Unidos. A partir de 2011, el PNUMA comenzó a coorganizar la conferencia con la United States National Oceanic and Atmospheric Administration mediante un estrecho compromiso a través de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina. En la 5^a Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos, celebrada en 2011, los participantes contribuyeron a la elaboración de la Estrategia de Honolulu, un marco mundial para la prevención y gestión de los

²⁸ <https://caricom.org/our-community/who-we-are>.

²⁹ Member States: Antigua and Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, Grenada, Guyana, Haiti, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, Suriname and Trinidad and Tobago. Associated members: Anguilla, Bermuda, British Virgin Islands, Cayman Islands, Turks and Caicos Islands.

³⁰ Mediterranean, Northwest Pacific, Pacific, South Asia and wider Caribbean nodes.

detritos marinos que establece objetivos concretos, estrategias asociadas e indicadores de seguimiento para reducir la cantidad y el impacto de los detritos marinos procedentes de fuentes terrestres y del mar, y la acumulación de desechos marinos. En septiembre de 2022 se celebrará en Busan (República de Corea) la 7ª Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos.

J. Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles*

42. El Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles es un marco de cooperación multilateral universal, adoptado a través del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible “El futuro que queremos”³¹ en 2012. Como mecanismo de aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 sobre consumo y producción sostenibles,³² el Marco es implementado por la red One Planet de profesionales y expertos, con más de 140 coordinadores nacionales oficiales. En respuesta a la petición formulada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su resolución 4/6 de elaborar directrices para el uso y la producción de plásticos con el fin de informar a los consumidores sobre las normas y las etiquetas, se constituyó la Iniciativa de plásticos para toda la red One Planet para determinar las prioridades y aportar soluciones, como la unión del sector turístico contra la contaminación por plásticos a través de la Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos

K. Enfoques de economía circular*

43. Al decidir elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución 5/14, destacó el papel de los enfoques de economía circular.³³ Esto está en consonancia con el crecimiento de los esfuerzos y alianzas de la economía circular a nivel mundial, bajo el liderazgo de diferentes países y grupos regionales que reconocen el papel de la economía circular para hacer frente a las crisis planetarias y contribuir a la recuperación verde.

44. La Alianza Mundial para la Economía Circular y la Eficiencia de los Recursos,³⁴ lanzada al margen del primer segmento de la primera parte de la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2021, reúne a los gobiernos y a las redes y organizaciones pertinentes para trabajar y abogar por una transición global justa de la economía circular y una gestión más sostenible de los recursos naturales a nivel político y en los foros multilaterales.

45. A nivel regional, existe la Alianza Africana de Economía Circular,³⁵ una coalición de naciones africanas liderada por los gobiernos y lanzada en 2017, con la misión de impulsar la transformación de África en una economía circular que ofrezca crecimiento económico, empleo y resultados medioambientales positivos. La Alianza apoya a cinco sectores que se considera que ofrecen oportunidades inmediatas para aumentar la circularidad, entre ellos el de los envases.

46. En 2020, la Unión Europea puso en marcha su segundo Plan de Acción para la Economía Circular, en el que se reconoce que el cambio a una economía circular es fundamental para hacer frente tanto a la crisis económica debida a la pandemia de COVID-19 como a la crisis medioambiental derivada del cambio climático y la destrucción de la naturaleza. El Plan de Acción ofrece la visión de una economía limpia, competitiva y resiliente en la que los recursos se mantienen en la economía durante el mayor tiempo posible

47. En 2021, se lanzó la Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe en el 22º Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe como una plataforma para mejorar la cooperación interministerial, multisectorial y de múltiples partes interesadas para la transición a una economía circular. La Coalición cuenta con un grupo de trabajo sobre plásticos que se espera que contribuya a los objetivos del instrumento jurídicamente vinculante.

³¹ See General Assembly resolution 66/288, para. 226.

³² Target 1 of Sustainable Development Goal 12 is to implement the 10-Year Framework of Programmes on Sustainable Consumption and Production Patterns, all countries taking action, with developed countries taking the lead, taking into account the development and capabilities of developing countries.

³³ United Nations Environment Assembly resolution 5.14, paras. 3 (b) and 15.

³⁴ The members of the Alliance are Canada, Chile, Colombia, India, Japan, Kenya, Morocco, New Zealand, Nigeria, Norway, Peru, Republic of Korea, Rwanda, South Africa, Switzerland, European Union.

³⁵ Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria, Rwanda, South Africa, Sudan.

L. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*

48. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional que trabaja en el establecimiento de normas internacionales basadas en la evidencia y en la búsqueda de soluciones a una serie de retos sociales, económicos y medioambientales. En la reunión del Comité de Política Medioambiental de la OCDE celebrada en marzo de 2022, los ministros de Medio Ambiente adoptaron la Declaración sobre un Medio Ambiente Resiliente y Saludable para Todos. La Declaración incluía una sección sobre la lucha contra la contaminación por plásticos, en la que los ministros se comprometían a desarrollar enfoques integrales y coherentes del ciclo de vida para hacer frente a la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y promover la cooperación con las iniciativas pertinentes a nivel internacional, cuando proceda. A continuación, 30 países presentaron sus visiones, acciones y planes nacionales para combatir la contaminación por plásticos. En junio de 2022, la OCDE publicó el *Global Plastics Outlook: Policy Scenarios to 2060*, en el que se informaba de que la cantidad de residuos plásticos producidos en el mundo iba a casi triplicarse de aquí a 2060, pero se exponía cómo una intervención política ambiciosa y coordinada a nivel mundial podría frenar de forma significativa o eliminar las fugas de plástico en el medio ambiente.

M. Organización Mundial de Aduanas*

49. La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es mejorar la eficacia y eficiencia de las administraciones aduaneras, centrándose en la facilitación del comercio, la recaudación de ingresos y la protección de la sociedad. Representa a 184 administraciones aduaneras de todo el mundo que, en conjunto, procesan aproximadamente el 98 % del comercio mundial. La OMA ya ha colaborado con la secretaría del Convenio de Basilea³⁶ para incluir determinados tipos de residuos plásticos en su Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, una nomenclatura internacional de productos polivalente que se utiliza como base para los aranceles aduaneros. En 2021, la OMA también se unió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para poner en marcha un proyecto de lucha contra los envíos ilegales de plástico y residuos peligrosos en la cadena de suministro del comercio de mercancías.

N. Organización Mundial del Comercio*

50. El objetivo principal de la Organización Mundial del Comercio (OMC)³⁷ es “abrir el comercio en beneficio de todos”. La Organización facilita la negociación de acuerdos comerciales y ayuda a resolver los conflictos comerciales entre sus 164 países miembros. En 2020, siete miembros de la OMC³⁸ iniciaron un diálogo informal abierto sobre la contaminación por plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible para debatir cómo podría contribuir la OMC a reducir la contaminación por plásticos y a la transición a un comercio de plásticos circular. Hasta la fecha, 72 miembros de la OMC se han unido al diálogo, lo que representa más del 75 % del comercio mundial de plásticos. En 2021, 32 miembros³⁹ emitieron una declaración ministerial sobre la contaminación por plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible para intensificar los esfuerzos, incluso mediante la creación de capacidad relacionada con el comercio y la asistencia técnica.

IV. Conclusión

51. Un nuevo instrumento sobre la contaminación por plásticos podría basarse en un amplio esfuerzo intergubernamental y de toda la sociedad para frenar la producción, el consumo y la eliminación no ecológica de plásticos que ya existe. Será importante fomentar la cooperación, la coordinación y la complementariedad entre la secretaría del instrumento y las de otros convenios, instrumentos y organizaciones pertinentes, con el fin de alcanzar los objetivos acordados y evitar la duplicación.

³⁶ See Conference of the Parties to the Basel Convention decision BC-14/9, on cooperation with the World Customs Organization on the Harmonized Commodity Description and Coding System.

³⁷ The WTO has 164 members, which are responsible for 98 per cent of world trade.

³⁸ Australia, Barbados, Canada, China, Fiji, Jamaica, Morocco.

³⁹ Australia; Barbados; Cabo Verde; Cambodia; Cameroon; Canada; Central African Republic; Chad; China; Colombia; Costa Rica; Ecuador; Fiji; Gambia; Iceland; Jamaica; Japan; Kazakhstan; Morocco; New Zealand; Norway; Panama; Peru; Philippines; Russian Federation; Switzerland; Thailand; United Kingdom; Vanuatu; European Union; Hong Kong, China; Macao, China.

52. En la resolución 73/333 de la Asamblea General relativa al seguimiento del informe del grupo de trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277 de la Asamblea (titulada “Hacia un pacto mundial por el medio ambiente”), la Asamblea invitó a los órganos de gobierno y a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a mejorar la cooperación y la colaboración. La declaración política preparada en virtud de la resolución 73/333 y adoptada en la sesión especial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para conmemorar el 50º aniversario de la creación del PNUMA también incluía un llamamiento para reforzar la colaboración entre el PNUMA y esos acuerdos. El Comité Intergubernamental de Negociación podría considerar si el instrumento puede incluir disposiciones sobre la profundización de la cooperación y la colaboración con los órganos de tratados y las organizaciones que se ocupan de las repercusiones económicas y sociales de los plásticos. Además de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, los convenios adoptados bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo, como el Convenio relativo a la Seguridad en el Uso de Productos Químicos en el Trabajo, de 1990 (n.º 170), en el que se señala que la protección de los trabajadores contra los efectos nocivos de los productos químicos también mejora la protección del medio ambiente, constituyen un posible punto de entrada.

53. A la luz de la información proporcionada en el presente documento, el comité intergubernamental de negociación podría considerar la siguiente lista no exhaustiva de opciones para promover la cooperación y la coordinación a diversos niveles:

(a) Armonizar el seguimiento y la presentación de informes sobre el ciclo de vida completo de los plásticos, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas con los plásticos en el marco de otras convenciones e iniciativas existentes multipartitas, como el Compromiso Global por la Nueva Economía del Plástico, a través del cual más de 500 empresas y gobiernos firmantes se han comprometido a realizar acciones específicas y a informar anualmente sobre sus progresos (véase el documento UNEP/PP/INC.1/7 8). El Plastic Management Index o Índice de Gestión del Plástico, que mide, compara y contrasta los esfuerzos realizados por 25 países, y las directrices *Guidelines for the Monitoring and Assessment of Plastic Litter in the Ocean* del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino también pueden aportar ideas para el desarrollo de una metodología de vigilancia y notificación armonizada sobre la contaminación y la gestión de los plásticos. Es posible que se necesiten metodologías diferentes para los indicadores basados en la economía, así como para la contaminación por plásticos terrestres y marinos;

(b) Trabajar con los coordinadores residentes en el contexto del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para integrar la identificación de los puntos conflictivos del plástico en los análisis comunes de los países y la gobernanza del plástico en los marcos de cooperación, dado que, a partir de 2022, las acciones para aplicar los acuerdos medioambientales multilaterales se supervisan en los marcos de cooperación a través de un indicador específico.⁴⁰ El comité podría pensar en cómo puede la secretaría del instrumento reforzar la cooperación con las de otros acuerdos de este tipo para proporcionar apoyo a medida a los países;

(c) Colaborar con los mecanismos regionales de gobernanza, como las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, los bancos regionales de desarrollo, los convenios sobre mares regionales y las organizaciones regionales de gestión de la pesca, para elaborar evaluaciones de referencia de los plásticos específicos de cada región y los correspondientes planes de acción, incluidos los mecanismos de financiación adaptados. Los foros regionales sobre desarrollo sostenible, organizados anualmente por las comisiones económicas regionales en el marco de la preparación del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, podrían aprovecharse para convocar a los socios a nivel regional, sensibilizar sobre la contaminación por plásticos e impulsar la acción colectiva para combatirla como acelerador para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

(d) Trabajar temáticamente con diferentes convenciones para aprovechar los recursos que ofrecen diversos mecanismos de financiación, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, los bancos de desarrollo y las fuentes del sector privado (véase UNEP/PP/INC.1/9). Por ejemplo, dado el potencial del comercio para moderar la oferta y la demanda mundial de plásticos, el comité podría considerar si el instrumento podría promover una estrecha colaboración con las organizaciones relacionadas con el comercio, como la UNCTAD y la OMC, en la elaboración de orientaciones jurídicas y políticas y de programas de creación de capacidades para que

⁴⁰ Quadrennial comprehensive policy review of operational activities for development of the United Nations system, monitoring framework for the period 2021-2024, indicator 2.3.2: percentage of cooperation frameworks developed in the last year that contain actions to implement (a) nationally determined contributions, (b) national biodiversity strategies and action plans and (c) other multilateral environment agreement implementation plans.

los países eliminen gradualmente el comercio de determinados tipos de plásticos y residuos plásticos, como los especificados en el Convenio de Basilea.

54. Dada la naturaleza omnipresente de los plásticos, que se han incrustado en el tejido de la economía global y la vida moderna en muchas partes del mundo, y el hecho de que otras secretarías de acuerdos multilaterales y regionales ya han llevado a cabo trabajos en este ámbito, el reto de cara al futuro sería abordar la naturaleza y el alcance de la cooperación entre la secretaría de un nuevo instrumento y las de los acuerdos existentes. Los plásticos afectan a la salud humana y animal, a la agricultura, a la seguridad alimentaria, a los derechos humanos, al empleo y al comercio, por citar algunos ámbitos, y por ello albergan un amplio abanico de posibilidades de cooperación en el marco de acuerdos multilaterales y regionales, incluso en la aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de estos acuerdos. En este contexto, uno de los elementos institucionales que el comité podría considerar es si un mecanismo de coordinación establecido a través del nuevo instrumento podría involucrar a las secretarías de los acuerdos multilaterales y regionales pertinentes, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y partes interesadas. Este mecanismo podría ofrecer la posibilidad de concentrar el trabajo relacionado con los plásticos a nivel internacional y maximizar las sinergias, reduciendo al mismo tiempo la duplicación y el solapamiento.

ADVANCE

Apéndice del anexo

Convenios indicados en la sección II

<i>Convenio</i>	<i>Adopción y entrada en vigor</i>	<i>Partes</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Depositario</i>
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	22 de marzo de 1989 5 de mayo de 1992	189	PNUMA	Secretario General de las Naciones Unidas
Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional	10 de septiembre de 1998 24 de febrero de 2004	165	FAO y PNUMA	Secretario General de las Naciones Unidas
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	22 de mayo de 2001 17 de mayo de 2004	185	PNUMA	Secretario General de las Naciones Unidas
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	10 de diciembre de 1982 16 de noviembre de 1994	168	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas	Secretario General de las Naciones Unidas
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, enmendado	2 de noviembre de 1973 2 de octubre de 1983	160	OMI	Secretario general de la OMI
Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias	29 de diciembre de 1972 30 de agosto de 1975	87	OMI	Gobierno del Reino Unido
Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena	2 de diciembre de 1946 10 de noviembre de 1948	88	Comisión Ballenera Internacional	Gobierno de los Estados Unidos
Convenio sobre la Diversidad Biológica	5 de junio de 1992 29 de diciembre de 1993	196	PNUMA	Secretario General de las Naciones Unidas
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	23 de junio de 1979 1 de noviembre de 1983	133	PNUMA	Gobierno de Alemania
Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas	16 de junio de 1995 1 de noviembre de 1999	82	PNUMA	Gobierno de los Países Bajos
Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte	17 de marzo de 1992 29 de marzo de 1994	10	PNUMA	Secretario General de las Naciones Unidas
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	9 de mayo de 1992 21 de marzo de 1994	198	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Secretario General de las Naciones Unidas

Note: Data as at 22 August 2022.

Abbreviations: FAO – Food and Agriculture Organization of the United Nations; IMO – International Maritime Organization; UNEP – United Nations Environment Programme.